



NOTARIA  
PRIMERA

J.P.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000000  
000000



**AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA  
CORPORACION EDUCATIVA  
CORPOEDU CIA. LTDA.  
CUANTIA: USD 16.300,00  
DI 4 COPIAS**

\*\*\*\*\* IMC \*\*\*\*\*

**ESCRITURA NÚMERO DIEZ MIL TREINTA Y CUATRO (No. 10.034).-**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día miércoles veinte y siete (27) de octubre del año dos mil diez; ante mí, Doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón, comparece la señora **LOLA EULALIA PACHECO MALDONADO**, en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDU CIA. LTDA., como se desprende del nombramiento que se acompaña y quien además comparece autorizada por la Junta General de Socios, tal como consta en la copia del acta que se agrega.- La compareciente es ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de edad, civilmente capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copias debidamente

legalizadas, se agregan a esta escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste el aumento de capital y la reforma de estatutos que se opera en la Compañía **CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDU CIA. LTDA.** arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora LOLA EULALIA PACHECO MALDONADO a nombre y en representación de la Compañía **CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDU CIA. LTDA** en su calidad de Gerente General, Representante Legal, como consta del documento que se agrega. Comparece además autorizada por la Junta General de Socios de la Compañía, como consta de la copia del acta de la Junta General que también se agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, casada, mayor de edad, legalmente capaz de obligarse y de contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) Mediante escritura pública otorgada el tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la Compañía **CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDU CIA. LTDA.**, con un capital social de CIENTO VEINTE DOLARES.- B) Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de octubre dos mil en la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de marzo dos mil uno, se reformaron los estatutos sociales de la Compañía y se aumentó el capital a la suma de TREINTA MIL DOLARES (US\$30.000).- C) La Junta General Universal de Socios de la Compañía celebrada en Quito el veinte de



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



octubre del dos mil diez, acordó reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DOLARES (\$16.300) y la reforma a los estatutos sociales y reformar el Artículo Vigésimo Sexto, de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de la Junta General que en copia certificada se agrega. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** La compareciente declara que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DOLARES (\$16.300), aumento que se paga, en parte mediante la capitalización de la reserva legal, en la suma de DOCE MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE DOLARES VEINTE CENTAVOS (\$12.527,20) y en parte mediante la capitalización de la reserva de capital adicional, en la suma de TRES MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.725,46) y, en otra parte mediante aporte en efectivo en la suma de CUARENTA Y SIETE DOLARES TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$47,34), todo en los términos que constan en el Acta de la Junta General de Socios que se agrega como habilitante.- El aumento de capital queda íntegramente suscrito y pagado, en estricta proporción al capital anterior que tenía cada uno de los socios.- La Compareciente declara que todos los socios suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- La compareciente declara que la Junta General de Socios, acordó la siguiente reforma de estatutos: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL:** El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOLARES (\$46.300), que está dividido en CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS (46.300) participaciones sociales de un valor nominal

de UN DOLAR (\$1,00) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.”

La compareciente, dice que la Junta General acordó la reforma de los Artículos Segundo y Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, los mismos que dirán: **“ARTICULO SEGUNDO:** “Objeto y Medios.- La Compañía se dedicará a la prestación de servicios educativos mediante la conformación de institutos de enseñanza a nivel de educación inicial,

básica y bachillerato. La Compañía previa la pertinente autorización del Ministerio de Educación, ha fundado la Institución Educativa denominada “Liceo José Ortega y Gasset”, tendrá también como su objetivo social la organización, administración y gobierno de la nombrada Institución Educativa de su propiedad. La Compañía en orden a cumplir su objetivo social podrá realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios con sus actividades específicas.”; así mismo, se reforma Artículo Vigésimo

Sexto, el mismo que dirá: **“ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO:** “En cuanto a disolución, liquidación y sanciones que han de ser aplicables a la Compañía, se estará a lo dispuesto en la Sección Décimo Segunda y más disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías.”.- **CUARTA:**

**DECLARACION JURAMENTADA:** La compareciente declara bajo juramento que la suscripción y pago del aumento de capital es la correcta, que responde a la realidad contable de la Compañía y que se responsabiliza frente a la Compañía y frente a terceros por la veracidad del mismo, y que la Compañía a la que representa, no tiene deudas o contratos pendientes con el estado.- **(Hasta aquí la minuta,** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000000



y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor ~~Manuel~~  
Páez Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número  
doscientos diez). Para la celebración de la presente escritura se observaron los  
preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el  
Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto doy fe.**

LOLA EULALIA PACHECO MALDONADO

C.C. 1702893023

526887

Quito, a 11 de mayo de 2010

Señora  
**LOLA EULALIA PACHECO MALDONADO**  
Ciudad

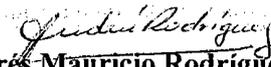
Estimado señora y amiga:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la CORPORACION EDUCATIVA "CORPOEDU" CIA. LTDA., en sesión de martes 11 de mayo de 2010, tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente General de la nombrada Compañía por el período estatutario de cinco años.

En virtud de esta designación usted es Representante Legal y Personero de la CORPORACION EDUCATIVA "CORPOEDU" CIA. LTDA.

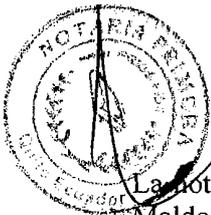
Sus atribuciones y derechos se hallan consignados en Escritura Pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Dr. Jaime Vela, Notaria 21, el 3 de marzo de 1994, la que se inscribió en el Registro Mercantil bajo el No. 968 de 6 de mayo de 1994. Fecha de constitución: 3 de marzo de 1994.

Atentamente,  
CORPORACION EDUCATIVA  
"CORPOEDU" CIA. LTDA.

  
Ing. Andrés Mauricio Rodríguez Casares  
C.I. 1705577086  
Presidente

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que, en esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de la CORPORACION EDUCATIVA "CORPOEDU" CIA. LTDA., al que se refiere el nombramiento que antecede.

Quito, a 11 de mayo de 2010

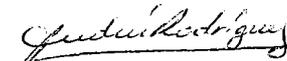


  
Lola Eulalia Pacheco Maldonado  
C.I. 170289302-3

La nota de aceptación que antecede fue suscrita, ante mí por la Sra. Lola Eulalia Pacheco Maldonado. Su firma es la que usa habitualmente en todos sus actos públicos y privados.

Quito, a 11 de mayo de 2010

CORPORACION EDUCATIVA  
"CORPOEDU" CIA. LTDA.

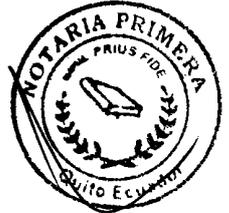
  
Ing. Andrés Mauricio Rodríguez Casares  
C.I. 1705577086  
Presidente

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5897** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **13 MAYO 2010**

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Raúl Gaybar Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEGUNDA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL.  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en 1 Hojas util(es)  
Quito, a 17 Mayo 2010  
*[Handwritten Signature]*  
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito  
Encargado de la Notaría Segunda

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDU CIA. LTDA., CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2010**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte de octubre del dos mil diez, a las 12h50, se reunieron en el local de la Compañía ubicado en la calle De Los Cipreses N64-332, los socios de la CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDU CIA. LTDA., que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, equivalente a TREINTA MIL DOLARES 00/100 (USD 30.000,00) y que son:

HRDRS. DE BENITO RODRIGUEZ ABAD	TITULAR DE	12.000,00	PARTICIPACIONES DE US\$ 1,00 C/U
FLORIANO MERINO MONTES	TITULAR DE	12.000,00	PARTICIPACIONES DE US\$ 1,00 C/U
LUIS PACHECO MALDONADO	TITULAR DE	3.000,00	PARTICIPACIONES DE US\$ 1,00 C/U
GONZALO MORA RUIZ	TITULAR DE	3.000,00	PARTICIPACIONES DE US\$ 1,00 C/U
<b>TOTAL:</b>		<b>30.000,00</b>	<b>PARTICIPACIONES DE US\$ 1,00 C/U</b>

Preside la Junta el señor ANDRES RODRIGUEZ CASARES, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente General señora LOLA PACHECO MALDONADO.

El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el fin de conocer y resolver sobre el aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Todos los concurrentes expresaron su aceptación con el Orden del Día propuesto y el Presidente, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que resuelve:

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** La Junta General acuerda aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DOLARES (USD 16.300,00) aumento de capital que se paga, en parte mediante la capitalización de las reservas: Legal y de Capital adicional y en efectivo para completar los múltiplos de uno, todo de conformidad con el cuadro que a continuación se detalla:

**CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**

NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	CANTIDAD SUSCRITA	PAGO CON RESERVA LEGAL	PAGO CON RESERVA ÇAP.ADIC.	PAGO EN EFECTIVO	NUEVO CAPITAL	POR-CEN-TAJE
Hrdrs. de Benito Rodríguez Abad	12.000,00	6.520,00	5.010,88	1.490,18	18,94	18.520,00	40,00
Floriano Merino Montes	12.000,00	6.520,00	5.010,88	1.490,18	18,94	18.520,00	40,00
Gonzalo Leonardo Mora Ruiz	3.000,00	1.630,00	1.252,72	372,55	4,73	4.630,00	10,00
Luis Alberto Pacheco Maldonado	3.000,00	1.630,00	1.252,72	372,55	4,73	4.630,00	10,00
<b>TOTALES:</b>	<b>30.000,00</b>	<b>16.300,00</b>	<b>12.527,20</b>	<b>3.725,46</b>	<b>47,34</b>	<b>46.300,00</b>	<b>100,00</b>

El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado, en estricta proporción al capital anterior que tenía cada uno de los socios.

A continuación la Junta General acordó la siguiente reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que en el futuro dirá:

**“ARTICULO QUINTO: CAPITAL:** El capital suscrito y pagado de la Compañía es de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOLARES (USD 46.300) que está dividido en CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS (46.300) participaciones sociales de un valor nominal de UN DÓLAR (\$ 1,00) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.”



Seguidamente, la Junta General acordó igualmente en forma unánime las siguientes reformas de los Estatutos:

ARTICULO SEGUNDO: "Objeto y Medios.- La Compañía se dedicará a la prestación de servicios educativos mediante la conformación de institutos de enseñanza a nivel de educación inicial, básica y bachillerato. La Compañía previa la pertinente autorización del Ministerio de Educación, ha fundado la Institución Educativa denominada "Liceo José Ortega y Gasset", tendrá también como su objetivo social la organización, administración y gobierno de la nombrada Institución Educativa de su propiedad. La Compañía en orden a cumplir su objetivo social podrá realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios con sus actividades específicas."

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- "En cuanto a disolución, liquidación y sanciones que han de ser aplicables a la Compañía, se estará a lo dispuesto en la sección décimo segunda y más disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías."

Se autorizó al Representante Legal de la Compañía, para que eleve a escritura pública el presente acuerdo.

Por no haber ningún otro asunto que tratar, el Presidente concedió treinta minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta General se reinstala a las 13h20, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Para constancia firman el Presidente y el Secretario, juntamente con todos los socios concurrentes.

*Andrés Rodríguez Casares*  
ANDRÉS RODRIGUEZ CASARES  
PRESIDENTE

*Lola Pacheco de Merino*  
LOLA PACHECO DE MERINO  
GERENTE

*Benito Rodríguez Abad*  
HRDRS. DE BENITO RODRIGUEZ ABAD  
SOCIO

*Floriano Merino Montes*  
FLORIANO MERINO MONTES  
SOCIO

*Gonzalo E. Mora Rúa*  
GONZALO E. MORA RÚA  
SOCIO

*Luis A. Pacheco Maldonado*  
LUIS A. PACHECO MALDONADO  
SOCIO

LPdM/.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170289302-3

PACHECO MALDONADO LOLA EULALIA  
PICHINCHA/QUITO/SANZALEZ SUAREZ  
13 FEBRERO 1952

0023 0078 02029 F

PICHINCHA/QUITO  
SANZALEZ SUAREZ 1952




ECLATORIANA\*\*\*\*\* ECI 13311228

LASADO FLORIANO MERINO MONTES  
SECRETARIA

SECONDAIA SECRETARIA  
JOSE RAFAEL PACHECO  
MANUELA MALDONADO  
QUITO 29/04/2004

29/04/2010

REN 1113962  
Pch




NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en QUITO el 27 OCT. 2010




Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la  
Compañía Corporación Educativa Corpoedu Cía. Ltda.; y, en fe de ello,  
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente  
sellada y firmada, en Quito veintisiete de Octubre de dos mil diez.-





Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00000000

**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.000148, dictada por el Intendente Jurídico, Subrogante, el 12 de Enero de 2011; se aprueba el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDU CIA. LTDA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el 27 de Octubre de 2010.-

Quito, 01 de Febrero de 2011.-

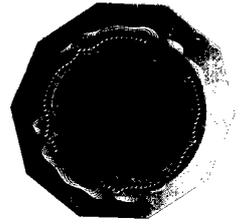
Imc/



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

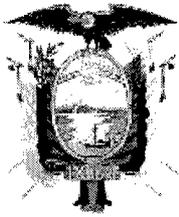
RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de  
constitución de la compañía otorgada ante mí el 3 de  
marzo de 1994, la Resolución N°  
SC.IJ.DJC.Q.11.000148 de 12 de enero del 2011,  
mediante la cual el Intendente Jurídico Subrogante de  
Quito, resuelve aprobar el aumento de capital y  
reforma de estatutos de la compañía  
"CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDU CIA.  
LTDA., a que se refiere la presente escritura.- Quito, 3  
de febrero del 2011.

00000000



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

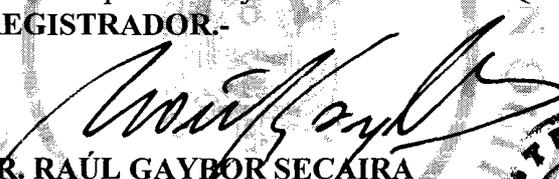


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000000



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO CERO CIENTO CUARENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE** de 12 de enero del 2.011, bajo el número **457** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **968** del Registro Mercantil de seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 1807, Tomo **125.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CORPORACIÓN EDUCATIVA CORPOEDU CIA. LTDA.**", otorgada el 27 de octubre del 2.010, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **254.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **6521.-** Quito, a diez de febrero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-